"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 096/OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE SERIAS DEFICIENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL EN HUANCAYO

- ***La Defensoría del Pueblo en Junín supervisó 15 Instituciones Educativas privadas de nivel inicial***
- ***53% de las II.EE privadas supervisadas no tiene autorización de funcionamiento emitida por la autoridad educativa***

La Oficina de la Defensoría del Pueblo en Junín halló que el 73% de las II.EE privadas supervisadas no tienen licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad, mientras que el 40% no tienen la Inspección o Certificado técnico de seguridad en edificaciones. Estos hechos constituyen, además de un incumplimiento de la Ley de Centros Educativos Privados una situación que expone al peligro a las niñas y niños que estudian en dichos colegios.

Con relación a la infraestructura, el 65% de II.EE privadas supervisadas presentan los siguientes problemas en sus locales escolares: cables eléctricos expuestos, filtraciones en los techos, vidrios no laminados, y falta de señales de seguridad. La explicación se infiere por que las escuelas no cuentan con Inspección técnica de seguridad en edificaciones.

Además, los locales escolares no cuentan con rampas ni servicios higiénicos adaptados para personas con discapacidad, así como baños diferenciados por sexo.

El 90% de colegios privados supervisados no tienen constituido el Comité de tutoría y convivencia escolar, tampoco tienen su Plan de convivencia democrática y el Libro de registro de incidencias; a su vez, en el 60% de II.EE privadas, sus promotores y directores desconocen el SíseVe, plataforma contra la violencia escolar del Ministerio de Educación.

Las personas entrevistadas en los colegios privados supervisados manifestaron desconocer el procedimiento para atender un caso de violencia en agravio de un estudiante por parte del personal de la entidad educativa, aspecto regulado en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados por Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU.

Las supervisiones a estos centros educativos es un trabajo conjunto impulsado por La Defensoría del Pueblo en coordinación con la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, la Municipalidad Provincial de Huancayo, las Municipalidades distritales de Chilca y El Tambo, INDECOPI y personal de Defensa Civil. De igual manera la oficina Defensorial Junín emitirá las recomendaciones respectivas a los entes competentes.

Cabe mencionar que este trabajo coordinado continuará y entre las siguientes acciones se tendrán capacitaciones multisectoriales dirigidas a los promotores y directores de las Instituciones Educativas Privadas para que conozcan la normativa y requisitos necesarios, de esta manera cumplan con lo normado para el funcionamiento de sus centros educativos.

Lima, 05 de abril de 2019